



DECRETO Nº 676

TEMUCO,

16 JUN. 2017

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	MARIELA DEL CARMEN SANDOVAL CASTILLO		
Rut			
Funciones Específicas:	Apoyar al Profesional Dentista para la realización de 20 Altas odontológicas Integrales en pacientes GES Embarazadas beneficiarias e inscritas en el CESFAM Pedro de Valdivia, lo que contempla:		
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistir al profesional Dentista, para la atención de cada paciente. 2. Esterilizar material ocupado. 3. Preparar material a utilizar. 4. Preparar la clínica. 5. Garantizar la asistencia de embarazadas a controles programados (citaciones a domicilio u otras que permitan el cumplimiento oportuno de las altas contratadas) 6. Presentar un Certificado firmado por el Director del CESFAM y el Jefe del Programa Odontológico, que acredite el cumplimiento de las tareas efectivamente realizadas 		
Monto Total	\$ 310.000.-		
Periodo Desde	01.05.2017	Hasta	15.12.2017
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 "2"	PROGRAMA Convenio Odontológico GES (Odontológico Familiar - GES Embarazadas)	

2.- El monto total a refrendar es de \$310.000.- (trescientos diez mil pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto del Área Salud para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
MARIELA DEL CARMEN SANDOVAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MICHAEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

CVF/EPO/CIV/arg
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

2325/12.06.2017